

**Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva 2022**

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), ha llevado a cabo esfuerzos en materia de divulgación sobre Transparencia Proactiva a partir del 2020, en el marco de los trabajos impulsados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a través de la *Ruta crítica para el acompañamiento e impulso de acciones relevantes en materia de Transparencia proactiva en el ámbito local*, mismos que fueron difundidos en el seno del Sistema Nacional de Transparencia para que los Órganos Garantes de cada entidad pudieran replicar tal ejercicio.

Dichas acciones se vieron reflejadas en el mes de noviembre de 2021, con el 1er. Foro de arranque para las sensibilizaciones de Transparencia Proactiva con Sujetos Obligados del ámbito estatal, así como 5 Jornadas de sensibilización; y, posteriormente en el mes de febrero de 2022 el 2do. Foro de arranque para las sensibilizaciones de Transparencia Proactiva con Sujetos Obligados del ámbito municipal, así como 5 Jornadas de sensibilización para las nuevas personas responsables de las Unidades de Transparencia.

Las diez sensibilizaciones tuvieron como objetivo difundir entre los servidores públicos habilitados el panorama general de las acciones a desarrollar para la implementación de ejercicios de Transparencia Proactiva, mismas que han tenido un impacto significativo en la construcción de información socialmente útil en la entidad.

Además, con la impartición constante de los talleres que reciben los Sujetos Obligados para la identificación y análisis de información que pueda ser transformada en proactiva, se ha logrado posicionar en la agenda estatal y municipal la necesidad de redoblar los esfuerzos para ofrecer a la ciudadanía información que le sirva tanto para la toma de decisiones como para su involucramiento en los asuntos públicos.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 56 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Capítulo III, Sección quinta, numerales vigésimo noveno, de los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva (Lineamientos), artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la política Novena de las Políticas de Transparencia Proactiva de Infoem y demás aplicables, este Instituto:

**CONVOCA**

A los Sujetos Obligados del Estado de México a proponer acciones que puedan ser reconocidas como prácticas en materia de Transparencia Proactiva que hayan desarrollado, y que cumplan con lo establecido en el Capítulo III, Sección quinta, numeral trigésimo primero de los Lineamientos, de conformidad con el siguiente:

**OBJETIVO**

Reconocer las iniciativas, prácticas y actividades que promueven la reutilización de la información que generan los Sujetos Obligados, considerando la demanda de la sociedad.

**ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN**

**PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.**

Podrán participar los Sujetos Obligados estatales y municipales del Estado de México.

**SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA.**

Para ser contemplada como una práctica de Transparencia proactiva, se deberán tomar en cuenta los siguientes criterios:

1. Procedimientos utilizados para la identificación de información útil;
2. Calidad de la información publicada;
3. La diversificación y el uso de medios alternativos, para la difusión de la información;
4. Consulta y/o reutilización de la información publicada;
5. Participación ciudadana efectiva e informada durante el proceso de construcción de información, y
6. Los efectos positivos generados a partir de la información difundida.

**TERCERA. DEL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas podrán entregarse físicamente en las instalaciones del Instituto, sito en Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166; o bien, vía correo electrónico a las siguientes direcciones: [**priscila.gomez@infoem.org.mx**](mailto:priscila.gomez@infoem.org.mx) o [**adriana.cardenas@infoem.org.mx**](about:blank).

En ambas modalidades, se remitirá el formulario que se anexa a esta convocatoria con la información correspondiente y los soportes documentales de la práctica que sometan al proceso de evaluación, preferentemente en formato de datos abiertos.

El plazo de envío y recepción de propuestas se abre con la publicación de la presente convocatoria y concluye el día **30 –treinta- de junio de dos mil veintidós.**

**CUARTA. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

La Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, de conformidad con los Criterios de Evaluación de las Políticas de Transparencia Proactiva emitidos por el Infoem, verificará que las propuestas reúnan los requisitos señalados en esta convocatoria y en la normatividad correspondiente.

**QUINTA. DEL JURADO CALIFICADOR**

Se integrará por el Titular de la Unidad de Investigación, así como por las personas Titulares de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto y de la Dirección General Jurídica y Verificación, la Dirección General de Capacitación y Certificación y la Dirección de Archivo, todas de este Instituto.

El Jurado Calificador determinará, de acuerdo con la selección que haya hecho la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, las prácticas que serán acreedoras al reconocimiento de Transparencia Proactiva.

El Jurado Calificador resolverá todo lo no previsto en la presente convocatoria.

**SEXTA. DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Los dictámenes del jurado serán definitivos e inapelables y se darán a conocer el **19 –diecinueve de agosto del año dos mil veintidós,** a través de medio electrónicos.

Posterior a la evaluación realizada, en términos de lo establecido en el Anexo 2 de los Lineamientos, los Sujetos Obligados podrán conocer los motivos por los cuales se considera **procedente o no**, el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva mismo que, en caso de ser favorable, tendrá una vigencia de 12 meses.

**SÉPTIMA. CONTACTO**

Para cualquier duda o aclaración podrán dirigirse al correo de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto.

**FORMULARIO**

**DATOS GENERALES DE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la práctica de Transparencia Proactiva: |  | Denuncia Electrónica | | | |
| Nombre del Sujeto Obligado que implementó la práctica: |  | Poder Legislativo del Estado de México | | | |
| Tipo de Sujeto Obligado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Autónomo; Partido Político, Sindicato, etc.): |  | Poder Legislativo | | | |
| Área responsable de la práctica de Transparencia Proactiva: |  | Contraloría del Poder Legislativo. | | | |
| Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado: |  | Jesús Felipe Borja Coronel. | | | |
| ¿La práctica ha sido reconocida previamente? | Sí | |  | No | X |

**CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA:**

**Mencione el año en el que surgió la práctica y si se encuentra vigente:**

La práctica de Transparencia Proactiva de la Contraloría del Poder Legislativo surgió en el año 2021 y se encuentra vigente. Con fundamento en el artículo 8 fracciones IV y XXVIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

**Explique de forma sintetizada cuál es el objetivo de la práctica de Transparencia Proactiva:**

Establecer el fácil acceso para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas faltas administrativas, asimismo facilitar a la ciudadanía el proceso de generación de su denuncia electrónica, a través de un instructivo que proporciona información sistemática, accesible, confiable, congruente y conforme al marco legal vigente en tema de responsabilidades administrativas de servidores públicos de Elección Popular Municipal del Estado de México (Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores); Diputados de la Legislatura del Estado de México y Servidores Públicos adscritos al Poder Legislativo del Estado de México

**Explique de forma breve cómo funciona la práctica de Transparencia Proactiva:**

Los ciudadanos interesados en realizar su denuncia electrónica, ingresan a la página web de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, en la que se encuentra el botón de acceso a la “Denuncia electrónica”; en este apartado se encuentra el formato para presentación de denuncia electrónica, asimismo se localiza un instructivo con conocimientos importantes generales en tema de responsabilidades administrativas y las instrucciones paso a paso para la generación exitosa de la denuncia electrónica.

**Señale de forma breve qué información fue publicada como parte de la práctica:**

* Formato para presentación de denuncia electrónica;
* Instructivo, el cual contiene:
  + Directorio de las oficina centrales y delegaciones de la Contraloría del Poder Legislativo, para presentar denuncias presenciales;
  + Conceptos generales en materia de Responsabilidades Administrativas;
  + Descripción pasos a paso para accesar al sistema de la denuncia electrónica y presentarla;
  + Requisitos que debe contener la denuncia, debidamente explicados;
  + Diagrama de flujo que describe el procedimiento administrativo por el que se le da continuidad a la denuncia electrónica;
  + Estadística de georreferenciación de denuncias presentadas durante el primer semestre del año 2022;
  + Encuesta de satisfacción respecto del micrositio;
  + Contador del número de visitas al micrositio.

Asimismo, como parte fundamental de la práctica de transparencia proactiva, se realizó la diversificación y el uso de medios alternativos para la difusión de la información mediante la colocación de **placas acrílicas** de Ventanilla electrónica **en los edificios de los palacios municipales de los 125 municipios del Estado de México, así como en los inmuebles del Poder Legislativo**, que contienen los datos para presentar denuncias electrónicas, datos de contacto, así como el enlace y un código QR para el acceso.

**Describa brevemente el motivo por el que surgió la práctica:**

Ante la tendencia global de la digitalización de los trámites y servicios de responsabilidades administrativas, la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, ha desarrollado el micrositio de la denuncia electrónica, con el objeto de que la ciudadanía presente su denuncia electrónica de una forma segura, eficaz y de fácil acceso en contra de servidores públicos de Elección Popular Municipal del Estado de México (Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores); Diputados de la Legislatura del Estado de México y Servidores Públicos adscritos al Poder Legislativo del Estado de México.

Asimismo, se pretende incentivar y evidenciar los beneficios de la utilización de las tecnologías de la información para la rendición de cuentas y combate a la corrupción mediante la difusión del micrositio en todos y cada uno de los municipios mediante la colocación de placas acrílicas.

**Enuncie de forma breve los beneficios generados a partir de la implementación de la práctica:**

1. Reducción de los tiempos de los ciudadanos en generar sus denuncias por la presunta comisión de faltas administrativas.

2. Ha permitido que el denunciante aporte documentos que apoyen su dicho.

3. Ayuda a realizar la denuncia electrónica de una manera clara, precisa y congruente.

4. Facilita la comprensión de los ciudadanos en el tema de Responsabilidades Administrativas.

4. Asegura a los ciudadanos la generación exitosa de la denuncia electrónica.

5. Muestra una estadística que permite conocer si existen denuncias hacia servidores públicos de elección popular, así como el número.

6. Permite la retroalimentación y mejoramiento de la práctica mediante la implementación de una encuesta de satisfacción y el contador de visitas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Indique el o los objetivos de la práctica:** | | | |
| Disminuir asimetrías de la información | Mejorar el acceso a trámites o servicios | Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general | Detonar la rendición de cuentas efectiva |
| X | X | X | X |
| Explique de qué manera la información publicada permite el cumplimiento del o los objetivos de la práctica: | | | |
| La Contraloría del Poder Legislativo, está obligada a mejorar los trámites y servicios que presta a los ciudadanos en materia de responsabilidades administrativas, evitando con ello asimetrías en la información, logrando el acceso a trámites o servicios, la optimización de toma de decisiones de autoridad, ciudadanos o la población en general, así como detonar la rendición de cuentas efectiva y el combate a la corrupción. | | | |
| Observaciones: (anote aquí cualquier información adicional que permita conocer el detalle del o los objetivos y su cumplimiento) | | | |
| El cumplimiento de los objetivos permiten identificar que el instructivo de la denuncia electrónica generado por la Contraloría del Poder Legislativo, sea congruente, confiable y compresible para los ciudadanos, con el objetivo de que generen su denuncia electrónica de manera exitosa en contra de servidores públicos de Elección Popular Municipal del Estado de México (Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores); Diputados de la Legislatura del Estado de México y Servidores Públicos adscritos al Poder Legislativo del Estado de México. | | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector específico de la sociedad —por ejemplo: mujeres, estudiantes, migrantes, entre otros? | Sí |  | No | X |
| En caso de que la respuesta sea afirmativa, indique a cuál sector se enfoca: | | | | |
| Se enfoca al público en general, pero en específico a las personas que se interesan en denunciar faltas administrativas en contra de servidores públicos de Elección Popular Municipal del Estado de México (Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores); Diputados de la Legislatura del Estado de México y Servidores Públicos adscritos al Poder Legislativo del Estado de México | | | | |
| Observaciones: | |  | | |
| El micrositio de la denuncia electrónica generado por la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, en todo momento cumple con los principios establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. | | | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ¿La práctica está dirigida a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad? | Sí |  | No | X |
| En caso afirmativo, indique a qué grupo se dirige: | |  | | |
| N/A | |  | | |
| Observaciones: | |  | | |
| N/A | |  | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ¿La sociedad —ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil— participó en el diseño o planteamiento de la práctica? | Sí |  | No | X |
| En caso afirmativo, describa cómo participó la sociedad: | | | | |
| La ciudadanía no participó directamente en la implementación de la práctica, sin embargo, se obtiene información sobre la satisfacción a través de una encuesta, lo cual permite una retroalimentación en dos vías para poder implementar mejoras. | | | | |
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma (pueden ser minutas o actas de trabajo, evidencias fotográficas, videos, etc.): | | | | |
| Hipervínculo, captura de pantalla y evidencias fotográficas. | | | | |
| Observaciones: | | | | |
| N/A | | | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población? | Sí | X | No |  |
| En caso afirmativo, indique qué demanda o necesidad atiende: | | | | |
| Proximidad de las autoridades y transparencia en sus trámites, una herramienta para la ciudadanía ante la posible comisión de una falta administrativa por servidores públicos de elección popular o del poder legislativo estatal. | |  | | |
| Observaciones: | | | | |
| N/A | |  | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indique la o las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica:** | | |
| Información previamente generada no disponible para consulta pública. | Información disponible para consulta pública en la página de internet del Sujeto Obligado o en otro medio. | Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre sí). |
| X | X | X |
| Detalle las fuentes utilizadas y cómo fueron aprovechadas: | | |
| La información previamente generada no disponible para consulta pública se utilizó para la elaboración del mapa que permite la georreferenciación de las denuncias presentadas al primer semestre de 2022. Por otra parte se utilizó el formato previamente publicado dese la implementación de la denuncia electrónica, el cual se encontraba disponible desde el ejercicio 2021. Por último, se utilizaron datos no procesados pero explicativos del tema de responsabilidades administrativas y los requisitos y procedimiento de la denuncia electónica. | | |
| Observaciones: | | |
| La información se revisa y actualiza permanentemente. | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica, para definir el o los medios de difusión de la información? | Sí | X | No |  |
| En caso afirmativo, indique qué características de la población se tomaron en cuenta y cómo: | | | | |
| De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2020, publicada en junio de 2021 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el 78.6 % de los mexiquenses son usuarios de Internet, lo cual representa una oportunidad muy grande para la difusión de los mecanismos de combate a la corrupción.  Asimismo, como medida alternativa se implementó la instalación de acrílicos con información de ventanilla electrónica que incluye código QR que enlaza directamente al portal de Denuncia Electrónica en los 125 Municipios del Estado de México, para maximizar la difusión del micrositio. | | | | |
| Observaciones: | | | | |
| N/A | | | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema? | Sí |  | No | X |
| En caso afirmativo indique por qué: | | | | |
| N/A | |  | | |
| Observaciones: | |  | | |
| N/A | |  | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, encuestas de satisfacción, grupos focales, consultas a ciudadanos, entrevistas, entre otros? | Sí | X | No |  |
| En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da: | | | | |
| Encuesta de satisfacción y se usa para saber si la información del micrositio de la denuncia electrónica ha sido útil para los ciudadanos. | | | | |
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma: | | | | |
| Captura de pantalla | | | | |
| Observaciones: | | | | |
| N/A | | | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida? (por ejemplo: número de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos). | Sí | X | No |  |
| En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da: | | | | |
| Contador de visitas al sitio y se usa para saber el número de usuarios que visitan el sitio del instructivo de la denuncia electrónica. | | | | |
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma: | | | | |
| Captura de pantalla del conteo de visitas al sitio | | | | |
| Observaciones: | | | | |
| N/A | | | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados (encuestas de satisfacción, datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)? | Sí | X | No |  |
| En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da para atender las áreas de oportunidad identificadas en la práctica: | | | | |
| Se realiza un conteo electrónico de los ciudadanos que han ingresado al instructivo de la denuncia electrónica en el portal de internet de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el cual se utiliza para conocer el número de usuarios atendidos, asimismo, se realiza una encuesta de satisfacción con el objetivo de saber si la información del instructivo de la denuncia electrónica ha sido útil para los ciudadanos. | | | | |
| Observaciones: | | | | |
| Hipervínculo <https://contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/Instructivo_Denuncia> | | | | |

|  |
| --- |
| Listado de soportes documentales —y en su caso hipervínculos— que se adjuntan sobre la práctica: <https://contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/Instructivo_Denuncia> |
| C:\Users\Admin_2\Desktop\WhatsApp Image 2022-06-28 at 3.27.18 PM.jpeg    Placas Acrílicas que se colocaron el instalaciones de palacios municipales en los 125 municipios del Estado de México  C:\Users\Admin_2\Desktop\WhatsApp Image 2022-06-28 at 3.27.19 PM.jpeg  Placas Acrílicas que se colocaron el instalaciones de palacios municipales en los 125 municipios del Estado de México  Acceso al Micrositio “Denuncia Electrónica”    Acceso al Instructivo del micrositio “Denuncia Electrónica”    Instructivo Denuncia Electrónica    Oficinas centrales y delegaciones de la Contraloría del Poder Legislativo    Secciones    Conceptos generales de Responsabilidades Administrativas                      Diagrama de flujo del procedimiento    Estadística georeferenciada    Ejemplo de estadística municipal de denuncias    Botón a la encuesta de satisfacción y contador de visitas    Encuesta de Satisfacción |